



Junta Electoral ISSYS

Decreto N° 1314/26

RAWSON, 13 OCT 2026

**VISTO:**

El Decreto N° 1314/26 y su Reglamento Electoral; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto N° 1314/26 y su Reglamento Electoral regulan la convocatoria para los afiliados de los sectores activos y pasivos del ISSyS, dependientes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Entes Descentralizados, Autárquicos y Autofinanciados, Municipales y Comunes, a fin de elegir un (1) vocal titular y dos (2) vocales suplentes, que integrarán el Directorio del Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut para la cobertura del mandato de dos (2) años;

Que el Art. 5° del Anexo I del Reglamento Electoral del mencionado Decreto establece que todas las notificaciones de la Junta Electoral serán realizadas a través del sitio web oficial del ISSyS;

Que mediante la Resolución N° 03/26 se procedió a resolver la solicitud de reserva de color de lista efectuada por los apoderados de los afiliados pasivos;

Que en razón del error material advertido ante la solicitud de rectificación efectuada por la apoderada de la Lista NARANJA e INDIGO por la cual se omitió la especificación exacta del sector para el cual se efectúa la reserva del color correspondiente al Sector Pasivo;

Que en los considerandos de la misma Resolución quedó expresamente acreditado que el apoderado solicitó la reserva de la lista color NARANJA e INDIGO para la elección del representante VOCAL SECTOR PASIVO.

Que a los fines de dotar de absoluta claridad y certeza el proceso electoral en curso, corresponde dictar el acto administrativo que rectifique dicha omisión;

**POR ELLO:**

**LA JUNTA ELECTORAL  
RESUELVE:**

**Artículo 1°: RECTIFICAR** el Artículo 1° de la Resolución N° 03/26 de la Junta Electoral ISSyS el que quedará redactado de la siguiente manera:

**"Artículo 1°:** *"HACER reserva de la lista color NARANJA e INDIGO para la elección del representante Vocal Sector Pasivo, solicitada por su apoderado GONZALEZ, Nélida D.N.I. N° 21.806.606 y su co-apoderado CHAVEZ, Miguel D.N.I. N° 28.262.166, conforme los considerandos que anteceden."*

**Artículo 2°:** Deberá dejarse constancia de la presente mediante nota marginal en la Resolución rectificadora.

**Artículo 3°:** HACER constar que la presente Resolución surge de Acta N° 21/26, conforme la mayoría exigida en el Artículo N° 2 del Reglamento Electoral.

**Artículo 4°:** REGISTRESE. Comuníquese.

LLOYD Viulana Caren  
Presidenta Junta Electoral ISSyS

ZUPI Sebastian Gabriel  
Secretario de Actas Junta Electoral ISSyS

LANCO Natalia Victoria  
Junta Electoral ISSyS

MORALES Matias Ricardo  
Junta Electoral ISSyS

PAILLALEF Cintia Carina  
Junta Electoral ISSyS

SCHIERANO Natalia Romina  
Junta Electoral ISSyS

**RESOLUCION N° 21/26 – Junta Electoral ISSyS.**